



SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: “sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el secretario general o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”.

Que el servidor, **LEONARDO JAVIER NIVIA RUIZ**, profesionales de la SRACS, presentó el día **01 de octubre de 2026**, el estudio previo en el cual manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el parque automotor por grupos de las seccionales de Tolima, huila, Caquetá y putumayo adscritas a la subdirección regional de apoyo centro sur de la fiscalía general de la nación.

Una vez revisado el estudio y con fundamento en lo anterior, el subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, ordena la celebración del proceso de **selección abreviada por subasta inversa FGN-RCS-IPSE-0050-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
CUANTIA	\$ 296.272.074,99
MODALIDAD	Selección abreviada por subasta inversa
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.


MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur